



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## *Resolución de Presidencia N° 059-2022-IPD/P*

Lima, 28 de abril de 2022

**VISTOS:** La Resolución Ministerial N° 179-2022-MINEDU, emitida por el Ministerio de Educación; el Informe N° 000518-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000227-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Proceso de Convocatoria CAS N° 023-2020-IPD, el señor Giacomo Lavaggi Jacobs resultó ganador para el cargo de director de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos (DINASEB), suscribiendo Contrato Administrativo de Servicios el día 04 de setiembre de 2020;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 179-2022-MINEDU, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de abril de 2022, el Ministerio de Educación autorizó el viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos del IPD, entre ellos, el citado servidor, a la ciudad de Rosario, República Argentina, del 01 al 09 de mayo de 2022, para participar en el evento internacional denominado "III Juegos Suramericanos de la Juventud Rosario 2022";

Que, mediante Informe N° 000518-2022-UP/IPD, de fecha 26 de abril de 2022, la Unidad de Personal señala que, conforme a la autorización de viaje al exterior del citado servidor realizada a través de la Resolución Ministerial N° 179-2022-MINEDU y, en concordancia con lo establecido en la Directiva N° 77-2018-IPD/OGA "Solicitud, Autorización, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos, Pasajes y otras asignaciones por Comisión de Servicios dentro y fuera del Territorio Nacional", se considerará el periodo de comisión de servicios del 01 al 09 de mayo de 2022;

Que, asimismo, dicha unidad señala que, ante la necesidad de continuar con la gestión administrativa de la entidad y de su respectiva unidad de organización, resulta viable la designación temporal del servidor Enrique José De La Rosa Espinoza, como director de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, del 02 al 09 de mayo de 2022, en adición a sus funciones de director de la Dirección de Seguridad Deportiva, conforme a lo dispuesto mediante Memorando N° 000067-2022-P/IPD;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Que, mediante Informe N° 000227-2022-OAJ/IPD, de fecha 28 de abril de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, de acuerdo a la verificación efectuada por la Unidad de Personal, a efectos de emitir el acto resolutivo de la designación temporal solicitada;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias; y la Directiva N° 77-2018-IPD/OGA, "Solicitud, Autorización, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos, Pasajes y otras asignaciones por Comisión de Servicios dentro y fuera del Territorio Nacional", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 016-2018-IPD/SG, y;

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Designación temporal**

Designar temporalmente, del 02 al 09 de mayo de 2022, en el cargo de director de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos del Instituto Peruano del Deporte, al servidor Enrique José De La Rosa Espinoza, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.- Cumplimiento**

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 3.- Notificación**

Notificar la presente resolución al interesado y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

**Artículo 4.- Publicación**

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte ([www.gob.pe/ipd](http://www.gob.pe/ipd)).

**Regístrese y comuníquese.**

**RUBEN DARIO TRUJILLO MEJIA**  
**Presidente (e)**  
**Instituto Peruano del Deporte**